



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5906/2015  
BITÁCORA: 16/G1-0350/08/15

Morelia, Michoacán, 28 de Agosto de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**EJIDO SANTA ANA  
CONOCIDO LOC. SANTA ANA S/N ANGANGUEO SANTA ANA  
61450 ANGANGUEO, MICHOACÁN**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4286/2015 de fecha 30 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Santa Ana, Anganguero, E-16-005-SAN-004/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 23.079 Metros cúbicos	5	49	53	14746362	14746366

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**



**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Anganguero, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO

*Recibido Originalmente  
Formulario de Remisiones  
14-09-2015  
Manuel Díaz*

